

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Departamento Capital:

PROPIETARIO:	A determinar.
UBICACION:	Ciudad de La Rioja, Departamento Capital.
DESIGNACION:	Manzana: 392; Parcela "e".
MEDIDAS Y LINDEROS:	Norte- Una línea que va desde el punto A al B con 21,09 m; del punto B al C 80,23 m; del punto C al D 179,96 m.; del punto D al E 80,03 m; del punto E al F 87,66 m.; del punto F al G 56,63m.; del punto G al H 41.006 m; del punto G al H 41,06 m; linda con camino a la Agüadita. Este:
	Sur: Una línea del punto K al L 1.002,39 m; del punto L al M 79,77 m.; linda con Enrique Agustín Coutsiars (hoy Suc.)
	Este: Una línea del punto H al I 104,73 m; del punto I al J 61,38 m; del punto J al K 171,59 m, linda con camino a Juan Caro.
	Oeste: Desde el punto N al A 778,2 m., linda con propiedad de Jais Ramona Ludovica y Servidumbre de electroducto.
SUPERFICIE APROXIMADA A EXPROPIAR	38 hectáreas 8.444.80 m ² .
NOMENCLATURA CATASTRAL	Circunscripción: 1; Sección: A; Manzana: 392; Parcela: "e".
PADRON N°:	1-51516.
MATRICULA: FOLIO REAL	C-25334.
Plano:	N° 1-3770, inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble T° 54 F° 28 fecha 6 de agosto de 2003.-

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"

8.222

**FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA**

"2007- "Año Provincial de la Defensa del Medio Ambiente, Ley N° 8.123"

ARTICULO 2°.- El inmueble expropiado será destinado a sus actuales ocupantes y el remanente, será utilizado por el Estado Provincial conforme sus necesidades.-

ARTICULO 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas surgirán del plano de División que a tal efecto confeccionará y aprobará la Dirección Provincial de Catastro.-

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande la presente Ley serán tomados de Rentas Generales.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 122º Período Legislativo, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil siete. Proyecto presentado por el diputado **ALBERTO NICOLAS PAREDES URQUIZA.-**

L E Y N° 8.222.-

FIRMADO:

**ROBERTO MIGUEL MEYER – VICEPRESIDENTE 2º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
LEGISLACION LEGISLATIVA